

Espaços e Paisagens

*Antiguidade Clássica e Heranças
Contemporâneas*

Vol. 3 História, Arqueologia e Arte

Francisco de Oliveira, Jorge de Oliveira,
Manuel Patrocínio (Coords.)



DE ETNIA A PROVINCIA: IDENTIDADES COLECTIVAS EN LA LUSITANIA ANTIGUA

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS
*Universidad de Zaragoza,
Grupo de Investigación Hiberus*

Abstract

The ancient world knew different forms of collective identities. Three of them are particularly well attested in ancient sources and frequently addressed by scholars of Roman history: on the one hand, identities regarding ethnicity and the city-state or municipality and, on the other, the Roman one, starting from its civic origins until it reached an imperial scale. The purpose of this paper is to reflect on the construction of collective identities in ancient Lusitania from a double perspective, indigenous and Roman (or resorting to anthropological terminology, *emic* and *etic*), and to focus our attention on an intermediate slightly explored level, the province, which goes beyond the city or the *ethnos*, but stays inside the Roman frame. For this purpose Roman Lusitania is a convenient example, since it had powerful autochthonous cultural roots, it was the result not only of the dynamics of the conquest, but of the administrative imperial needs of Rome as well, and it had to compete with another kind of identity level which was also a product of the integration of the Iberian Peninsula in the Roman Empire: Hispania.

Keywords: ancient identities, *ethnos*, Hispania, Lusitania, province.

Palavras-chave: *ethnos*, Hispânia, identidades antigas, Lusitânia, província.

1. Las identidades colectivas en el mundo romano

El mundo antiguo conoció formas de identidad colectiva muy diversas, entre las que las mejor atestiguadas y más tratadas por los investigadores de la historia romana son las correspondientes a la etnia y a la ciudad-estado o municipio, por un lado, y la propiamente romana, desde sus orígenes cívicos hasta alcanzar una dimensión imperial, por otro¹. El propósito de estas páginas es reflexionar sobre la formación de las identidades colectivas en el occidente de Hispania desde la doble perspectiva local y romana —o *emic* y *etic*, si se prefiere la terminología antropológica—, centrando la atención en un ámbito intermedio, menos explorado y muy fragmentariamente documentado, que desborda el marco ciudadano y étnico, pero queda comprendido dentro del romano imperial. Me refiero al ámbito provincial y, en concreto, al que ofrece Lusitania, una demarcación con poderosas raíces culturales autóctonas, pero fruto también de la dinámica histórica impuesta por la conquista así como

¹ Sobre las identidades colectivas en el mundo romano, véase recientemente E. Dench 2005; G. D. Farney 2007; y el luminoso ensayo de A. Giardina 2000; además, E. S. Gruen 1992; B. Linke y M. Stemmler 2000; F. Pina 2004; F. W. Walbank 1972; R. Laurence y J. Berry 1998; R. Miles 1999. Para el mundo griego son fundamentales J. M. Hall 1997; y N. Loraux 1981; recientemente J.-M. Luce 2007. Más general, Chr. Müller y F. Prost 2002. Para la Península Ibérica, entre otras aportaciones, G. Cruz Andreotti y B. Mora 2004; y F. Beltrán Lloris 2002.

de las necesidades administrativas imperiales de Roma, e inextricablemente unida a una realidad más amplia de carácter no administrativo, pero surgida también como consecuencia de la integración de la Península Ibérica en el Imperio Romano: Hispania².

Frente a las identidades municipal o romana, que, más allá de connotaciones culturales, se encuentran profundamente marcadas por su carácter político y por su vinculación con el ejercicio de unos derechos cívicos, las que vamos a explorar primordialmente aquí son de tres tipos: aquéllas fundamentadas en lazos de carácter étnico —como puedan ser las correspondientes a vetones, lusitanos, célticos, etc.—, que, pese a ser conocidas básicamente a través de los testimonios literarios clásicos, al menos en parte son previas a la integración de las comunidades hispanas en el mundo romano y pueden ser rastreadas a través de la documentación lingüística, los testimonios religiosos o el registro material³; las derivadas de las divisiones administrativas creadas por Roma, y ante todo de las provinciales, capaces de generar vínculos de unión entre comunidades e individuos a través de la dependencia de una administración común, de la práctica de los *concilia prouinciae* con sus manifestaciones de culto imperial, de los *conuentus iuridici* y otros mecanismos semejantes; y, finalmente, las surgidas de las necesidades de diferenciación en el seno del Imperio frente a otras comunidades culturales más vastas como los Itálicos, los Galos, los Germanos o los Griegos, por ejemplo.

Más, en concreto, el propósito específico de esta intervención es determinar, por una parte, si la creación de la provincia Lusitania responde más a la existencia de unos determinados vínculos entre las poblaciones comprendidas dentro de esos límites administrativos que a las necesidades administrativas de Roma, y si, independientemente de ello, esa realidad provincial contribuyó a generar una personalidad propia entre sus habitantes. Desde esta perspectiva, resulta primordial tener en cuenta que estas identidades colectivas carentes de virtualidad política deben ser entendidas ante todo como referentes mediante los cuales un individuo o un grupo se define en un determinado contexto cultural⁴, y, por lo tanto, como construcciones de perfiles vagos, cambiantes y sucesivamente reelaborados en función de las circunstancias históricas, que son extraordinariamente

² Entre el 8 y el 10 de mayo de 2008 tuvo lugar en Sevilla una reunión convocada por A. Caballos y S. Lefebvre sobre *La construcción de la identidad provincial. La experiencia romana*, en la que se expusieron diversas comunicaciones que afectan directa o indirectamente al tema del que nos ocupamos aquí, especialmente las contribuciones de S. Lefebvre, “Onomastique et identité provinciale: le cas de *Lusitanus*” y F. Beltrán Lloris, “... *et sola omnium prouinciarum uires suas postquam uicta est intellexit*. Hispania como referente identitario en el mundo romano”. Una de las conclusiones alcanzadas en esta reunión fue precisamente la debilidad de las identidades provinciales peninsulares frente a la común hispana.

³ Sobre las identidades étnicas puede verse el volumen de Cruz Andreotti y Mora 2004, particularmente F. Beltrán Lloris 87-145 sobre los celtíberos, y, más recientemente sobre los vascones F. Beltrán Lloris y J. Velaza 2009.

⁴ Así, J. Huskinson 2000, espec. 10.

difíciles de definir en términos objetivos, sobre todo cuando no se cuenta con testimonios discursivos endógenos —*emic*— a través de los cuales se especifique en qué vínculos se fundamenta⁵, como es el caso habitualmente en sociedades periféricas como las que ahora nos ocupan, según he tenido oportunidad de valorar, por ejemplo, a propósito de los celtíberos⁶. Así, a diferencia de los levísimos indicios que suministra el bilbilitano Marcial cuando se declara “nacido de Celtas e Iberos” (IV 55), poniendo el énfasis en el criterio de descendencia, o cuando se define como hispano frente a un griego de Corinto (X 65), recurriendo a rasgos físicos y culturales⁷, no se conserva ningún testimonio semejante a propósito de Lusitania, aunque en este sentido puedan proporcionar algunos indicios, como se verá más adelante, tanto la cultura material como, sobre todo, las inscripciones de época imperial.

2. Los lusitanos y los restantes pueblos del occidente peninsular

El mapa étnico del territorio que terminó por convertirse en la provincia de Lusitania no resulta fácil de fijar como consecuencia de las discrepancias que se derivan de la diferente cronología de nuestras fuentes literarias y de las no pocas contradicciones entre éstas, si bien los autores modernos tienden a establecer una nómina compuesta fundamentalmente por los Conios o Cinetes, mencionados sólo por las fuentes más antiguas como Heródoto (II 33; IV 49) o Polibio (X 7, 4), y los Turdetanos, en el Algarbe⁸, por los Célticos a caballo del Guadiana⁹, y, más al norte, entre el Tajo y el Duero, por los Lusitanos al oeste y por los Vetones¹⁰ en el interior¹¹. Naturalmente, está breve lista debe considerarse tan sólo como una simplificación de un panorama sin duda más complejo: el propio Estrabón, cuando describe las tierras situadas al norte del Tajo y tras mencionar a los pueblos a su juicio más relevantes, señala que “los demás no son dignos de mención a causa de su reducido tamaño y su falta de renombre” (Strb. III 3, 3)¹², y, en otro pasaje, sitúa la colonia *Emerita Augusta*

⁵ Hall 1997 24 subraya cómo, según las circunstancias, pueden desempeñar un papel determinante o secundario rasgos como la creencia en un ancestro común, la existencia de una historia compartida, la religión, la lengua, la asociación con un territorio, las costumbres, etc., como, en el caso griego, queda bien de manifiesto en las diferentes definiciones de la helenidad sostenidas por Heródoto 8.144 e Isócrates. *Paneg.* 50.

⁶ Al respecto, F. Beltrán Lloris 2004 91-92.

⁷ Farney 2007 238 ss.; F. Beltrán Lloris (cit. n. 2).

⁸ *Tabula Imperii Romani. Hoja J-29: Lisboa (= TIR J-29)*, Madrid 1995, 66. Ptolomeo (II 5, 2) atribuye a los turdetanos una serie de ciudades litorales como *Balsa*, *Ossonoba* o *Salacia*.

⁹ *TIR J-29*, 60-61; L. Berrocal-Rangel 1992.

¹⁰ *TIR J-29*, 162-163; M. Salinas 2001; sobre Viriato y los Lusitanos R. López Melero 1988.

¹¹ Sobre los pueblos indígenas véanse, por ejemplo, las síntesis de J. Alarcão 1974 17-20; C. Fabião 1993 79-299, espec. 168 ss.; o M. Salinas y J. Edmonson 2003 45-56, espec. 47.

¹² Para Estrabón, seguimos la traducción de J. Gómez Espelósín, G. Cruz Andreotti y M. V. García Quintela 2007.

en tierras de los túrdulos (Strb. III 2, 15), pueblo que según Plinio se extendía por las regiones béticas vecinas de la Beturia (NH III 13).

Precisamente a propósito de los Célticos, cuyo territorio étnico quedó dividido a partir de Augusto entre la Bética y la Lusitania, conservamos una de las pocas observaciones que los autores clásicos nos han dejado acerca de los criterios que, a sus ojos —es decir desde una perspectiva *etic*—, podían definir a un pueblo hispano. Se trata del comentado pasaje de Plinio en la descripción de la Bética donde señala: “*Celticos a Celtiberis ex Lusitania aduenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum uocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguuntur*”, es decir “Los Célticos, de la estirpe de los Celtíberos, es evidente que llegaron desde la Lusitania a juzgar por su religión, su lengua y los nombres de las ciudades que en la Bética se distinguen por sus epítetos” (NH III 13), como resulta evidente en la sucesiva lista de ciudades béticas con topónimos claramente célticos, como *Nertobriga* o *Segida*, acompañados de *cognomenta* como *Concordia Iulia* o *Restituta Iulia*. Sin entrar ahora en el comentario detallado de este controvertido pasaje¹³, resulta evidente que Plinio consideraba afines a los Célticos de la Bética y a los que vivían al otro lado de la frontera lusitana —y también a los celtíberos— por compartir prácticas religiosas, lengua y topónimos, éstos, claramente diferenciados a sus ojos de los de pueblos béticos como los turdetanos o los bastetanos —que, a diferencia de ellos, no pertenecían a la familia céltica con la que los autores clásicos se encontraban bien familiarizados—, pero semejantes a los de ciudades lusitanas como *Augustobriga*, *Caesarobriga*, *Mirobriga*, etc. (NH IV 118), que como la *Nertobriga* bética exhibían topónimos con el típico formante *-briga*.

Todo ello pone de manifiesto cómo, desde un punto de vista cultural, y desde la perspectiva *etic* de los autores clásicos, la lengua y la religión eran criterios que podían servir para definir la etnicidad, aunque ello no demuestra, desde luego, que para esos mismos pueblos hispanos fueran los criterios que determinarían fundamentalmente su cohesión.

De las etnias de Lusitania, la mejor documentada y la de mayor relevancia histórica es la éponima de la provincia, los Lusitanos, de quienes, al margen de su mención como mercenarios de Aníbal en 218 a. E.¹⁴, existen noticias desde comienzos del siglo II a. E., pues ya en 194 a. E. Livio documenta sus incursiones en las zonas pacificadas de la Hispania Ulterior (Liv. 35.1), que diez años después, en 184, motivaron la celebración de un triunfo *ex Lusitanis et Celtiberis*, como consecuencia de una campaña desarrollada en las cercanías de *Toletum*, en plena Carpetania (Liv. 39. 30-31). Junto con los celtíberos, los lusitanos protagonizaron la más dura resistencia que las armas romanas encontraron en Hispania, cuyos mejores símbolos son la figura de Viriato y las guerras de la segunda mitad del siglo II a. E., si bien sus acciones se desarrollaron normalmente fuera de sus fronteras, de suerte que hasta fines

¹³ Del que me ocupo en 1994 (“Plin. NH III 13-14”), y 2005, y en 2004 110.

¹⁴ Liv. 21. 43; 57.

de esa centuria no se emprendió la conquista y pacificación de su territorio patrimonial, en el que todavía había de intervenir César durante su gobierno de la Ulterior en 62 a. E. (Cass. Dio 37. 52; Liv. *per.*103).

Si se exceptúa el testimonio de Estrabón relativo a unos grupos de lusitanos deportados por los romanos al sur del Tajo¹⁵, desde los tiempos de la conquista los historiadores señalan los límites del solar lusitano entre este río y el Duero (App. *Iber.* 57, 64, 73), si bien el geógrafo de Amasia parece dar a entender en varios pasajes que hasta hacía poco tiempo abarcaban también Galecia, al referirse a los ártabros como los pueblos más remotos de Lusitania hacia el norte (III 2, 9) y al afirmar que a las gentes situadas al norte del Duero “unos llamaban anteriormente lusitanos y otros en la actualidad llaman galaicos” (3.4, 20), explicando este hecho porque los galaicos “como eran difíciles de combatir proporcionaron el sobrenombre al que había vencido a los lusitanos [e. d., Décimo Junio Bruto Galaico], y fueron la causa de que en la actualidad se les denomine galaicos a la mayor parte de los lusitanos”¹⁶ (3.3, 2)¹⁷.

Sin embargo y sin cuestionar la evidente afinidad cultural entre galaicos y lusitanos, esta explicación no resulta del todo convincente, pues todo induce a pensar que la designación de los pueblos del Noroeste como Galaicos no era un hecho reciente, como supone Estrabón y da por sentado la mayor parte de los historiadores modernos, sino que se remontaba cuando menos hasta el momento mismo en que Roma exploró por primera vez las tierras gallegas, es decir con la expedición conducida por Bruto en 138 a. E.: de otra forma, no tendría sentido ni el sobrenombre ‘Galaico’ que éste adoptó tras esa campaña ni que los *Fasti triumphales* recojan la celebración en 133 a. E. de su triunfo como *ex Callaecis et Lusitanis*. Lo que, a cambio, sí se había producido poco tiempo antes de que escribiera Estrabón era la rectificación de fronteras entre la Lusitania y la Tarraconense con la transferencia a ésta de los territorios de Asturia y Galecia antes pertenecientes a la provincia Ulterior¹⁸. Aquí radica seguramente el origen de las dudas de Estrabón, que confunde las realidades a las que designa el término Lusitania, la provincial y la étnica: los galaicos, efectivamente, habían estado vinculados a la Hispania Ulterior desde fines del siglo II a. E. hasta época de Augusto, pero dista de estar demostrado que hubieran formado parte de una sola etnia junto con los lusitanos.

3. La provincia Lusitania

Como es bien sabido, la división de la Hispania Ulterior en dos provincias y, en consecuencia, la creación de Lusitania difícilmente pudo producirse en 27 a. E., pese al testimonio de Casio Dion (53.12, 4 s.), sino algunos años más tarde, tras el segundo viaje de Augusto a Hispania en 15 a. E. (Cass.

¹⁵ Sobre las deportaciones, F. Pina 2004.

¹⁶ Sobre los galaicos, G. Pereira 1984.

¹⁷ Al respecto de estos pasajes véanse los comentarios de Cruz Andreotti y García Quintela 2007 412-415.

¹⁸ También Plinio refleja esta situación cuando suministra las medidas de Lusitania incluyendo Asturia y Galecia (*NH* III 118).

Dio 54.25, 1), probablemente en torno al año 13 a. E., cuando el número de legiones estacionadas en Hispania se redujo a tres o cuatro en relación con el inicio de la política expansiva en el Rin y el Danubio¹⁹. En este momento se dividió la Ulterior en dos provincias, Bética y Lusitania, y se transfirieron los territorios de Galecia y Asturia, hasta entonces dependientes de la Ulterior, a la Citerior, convertida ahora en una provincia de rango consular, que es la situación que testimonia Estrabón (3.4, 20).

Según todos los indicios, la transferencia del noroeste hispánico a la Hispania Citerior fue consecuencia, ante todo, de las necesidades militares, que aconsejaban concentrar bajo un solo mando las tres legiones acantonadas en la región, dos en Asturia y otra en Cantabria, así como probablemente del deseo de reunir los recursos mineros del noroeste y del sureste en la misma circunscripción provincial²⁰, pese a la notable extensión que con ello adquiriría la Tarraconense, convertida así en la provincia más vasta del Imperio y la única de occidente — además de la Bética — que contaba con amplias fachadas al Mediterráneo y al Atlántico²¹. Por otra parte, la incorporación en una sola provincia de las tierras comprendidas entre Galecia y el Mediterráneo generaba un acusado contraste en su seno al oponerse las regiones más orientales correspondientes a pueblos de lengua ibérica o celtibérica, pacificadas desde tiempo atrás y dotadas de abundantes colonias y municipios, y las de occidente, de lengua indoeuropea, recién incorporadas, apenas urbanizadas y carentes de comunidades privilegiadas.

Por el contrario, en el caso de la provincia Ulterior el criterio fue distinto y se asemeja más al aplicado en las Galias, en donde frente a la Narbonense mediterránea, más antiguamente romanizada, se crearon en la fachada atlántica tres provincias independientes — Aquitania, Lugdunense y Bélgica — entre las que se distribuyeron las tierras conquistadas por César²². Así, por un lado, las tierras turdetanas e ibéricas, más tempranamente sometidas y más densamente dotadas de comunidades privilegiadas fueron integradas en una provincia, la Bética, que fue transferida por Augusto al senado, mientras que las regiones que se extendían entre el Guadiana y el Duero con su amplia fachada atlántica pasaron a constituir la provincia imperial de Lusitania, en la que, como en la Tarraconense, cabe distinguir dos áreas bien diferenciadas: una al sur del Tajo y en sus riberas, coincidente con el solar de los Célticos, Túrdulos y demás pueblos meridionales, en la que se concentraban las cinco colonias — *Emerita Augusta* (Mérida), *Metellinum* (Medellín), *Pax Iulia* (Beja), *Norba Caesarina* (Cáceres) y *Scallabis* (Santarém) —, el único municipio romano — *Olisipo* (Lisboa) — y los tres latinos — *Ebora* (Évora), *Myrtilis* (Mértola) y *Salacia* (Alcácer

¹⁹ G. Alföldy 1969 206 ss., 223 ss.; P. Le Roux 1982 84 ss. Ver *contra* L. Pérez Vilatela 2000. Sobre los viajes de Augusto a Hispania ver ahora J. M. Abascal 2006.

²⁰ La incorporación de las comarcas más orientales de la Ulterior Bética en la Tarraconense se produjo en un momento indeterminado entre 27 y 2 a. E., Alföldy 1969 225, nota 9.4.

²¹ Acerca el papel que en esta decisión pudo tener la percepción de la Cordillera Cantábrica como una prolongación de los Pirineos, F. Beltrán y F. Pina 1994, espec. 121 ss.

²² Beltrán y Pina 1994 118.

do Sal)—, todos ellos creados por César y Augusto (Plin. *NH* III 117); y otra, al norte del Tajo, mucho menos urbanizada y carente de comunidades privilegiadas, correspondiente *grosso modo* al solar de los Lusitanos y de los Vetones.

Esta división, en cualquier forma, contaba con algún precedente como el establecido por Pompeyo, quien en vísperas de la guerra con César distribuyó a sus tres legados situando a uno en la Hispania Citerior, a otro en la parte oriental de la Ulterior comprendida entre *Castulo* y el Guadiana, mientras que al tercero le confió las tierras occidentales situadas más allá del Guadiana — *Vettonum agrum Lusitaniamque*²³, circunstancia que refuerza la condición estratégica de esta partición provincial.

Esta desigualdad entre sur y norte quedó plasmada en la designación como capital de *Emerita*, la colonia fundada por Augusto en 25 a. E., pese a ocupar una excéntrica situación, más adecuada para asegurar una rápida comunicación con el sur que como centro de vertebración de la provincia²⁴, y con la ubicación en *Pax Iulia* y en *Scallabis* de las otras dos sedes de los *conuentus iuridici*, de manera que *Scallabis* y *Emerita* se convertían en los referentes para toda la mitad septentrional de la provincia que, de esta manera, dependía administrativamente —o judicialmente, al menos— de la mitad meridional, al tiempo que, en la gestión fiscal se compartían recursos con la Bética caso de la percepción de la *uicesuma hereditatium* que desde fines del siglo II d. E. dependía de un procurador *per Hispanias Baeticam et Lusitaniam*²⁵.

Si dejamos la perspectiva romana y centramos la atención en los rasgos culturales a los que las inscripciones y la cultura material permiten acceder, queda más reforzada aún esta contraposición entre las dos mitades, septentrional y meridional, de la provincia.

Atendiendo a la onomástica, en primer lugar²⁶, la dispersión de los antropónimos permite dibujar dos áreas fundamentales. Una, meridional, corresponde al antiguo convento pacense y al moderno territorio portugués delimitado al norte por el Tajo, en la que la onomástica indígena es escasa y consiste en nombres específicos (*Accenia*, *Betac(i)us*, *Bolb(i)us*, *Boudehus*, *Coilicus*, *Dobetianus*) o bien vinculados con la Celtiberia en el territorio de los Célticos (*Aplondus*, *Letondo*, *Mermandus*), un hecho que parece dar la razón al citado comentario de Plinio en *NH* III 13. La mitad septentrional coincide con los territorios de Lusitanos y Vetones, en la que cabe señalar nombres de dos tipos: unos cuya dispersión afecta también al noroeste de la Tarraconense —a Galesia y Asturias sobre todo— (*Pent-*, *Pint-*, *Talau-*, *Talab-*, *Lobes(s)a / Louesius*, *Catur-*) y otros que se localizan, exclusivamente o casi, dentro de los

²³ Caes. *BC* I 38; como señalara P. P. Spranger 1960, espec. 136.

²⁴ Sobre *Emerita* véase, por ejemplo, J. C. Saquete 1997 21 ss.

²⁵ M. Ojeda 1993 núms. 13, 15 y 20.

²⁶ Al respecto véanse las clarificadoras observaciones de J. Gorrochategui y J. M. Vallejo, “La onomástica indígena”, a la que remito para la documentación de los antropónimos que se citarán a continuación, y la monografía de J. M. Vallejo 2005 que actualizan las aportaciones de J. Untermann 1965 y M. L. Albertos 1983.

límites de la provincia lusitana (*Al(l)u(c)q(u)ius, Sunua, Apan- / Apin-, Mae(i)l-, Tanc- / Tang-, Tonc- /Tong-*), aunque excluyendo, además del convento pacense, la parte lusitana de Badajoz —túrdulo, según Estrabón—, el este de Salamanca y la provincia de Ávila, circunscripción esta última que cuenta con nombres exclusivos (*Abata, Aelcius, Aetara, Arcatus, Ariucia, Arrellius, Balarus, Cadanus, Corconona, Culantius, Cuttira, Elgiamus, Monoua, Pusus, Titalus, Vaelcio*), de manera que su extensión parece coincidir básicamente con los territorios de los antiguos lusitanos y vetones.

De esta zona proceden precisamente los cinco únicos textos conocidos hasta ahora en lo que se ha dado en llamar “lengua lusitana”, en su mayoría pertenecientes al período imperial, aunque alguno como el recientemente descubierto en Arronches parezca de fecha temprana (¿I a. E.?)²⁷.

Si ahora pasamos a los testimonios teonímicos, se observa un estado de cosas similar al de la antroponimia, pues se detecta una serie de nombres de dioses característicos del Noroeste, cuya dispersión afecta al área galaica —algunos exclusivos de ella como *Cosus*— y al norte de Lusitania, es decir al territorio étnico de los lusitanos (*Bandua, Reue* o *Nabia*). A cambio, privativos de Lusitania son los focos más concentrados regionalmente en los que se localizan los testimonios culturales de *Trebaruna* en el solar lusitano, de *Endouelicus*, en el santuario de San Miguel da Mota (Alto Alentejo), y el de *Ataecina* con una mayor dispersión a partir del santuario de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres). Debe subrayarse, no obstante, que el fenómeno de los grandes santuarios así como el de los cultos regionales es por ahora un hecho característico del territorio occidental hispano, desde Galecia hasta San Miguel da Mota, frente a la Celtiberia o la Meseta donde dominan con algunas salvedades los teónimos epicóricos atestiguados en un solo lugar²⁸. Por otra parte, junto a los cultos de raíces indígenas y los clásicos importados, debe señalarse también la emergencia de otros propiamente provinciales como los correspondientes a *Iuppiter Repulsorius* y *Iuppiter Solutorius* registrados en torno al curso medio del Tajo²⁹.

Ahora bien, estos vínculos de afinidad entre las regiones septentrionales de Lusitania y Galecia tienen sus limitaciones. Así, determinadas manifestaciones culturales como las esculturas zoomorfas conocidas como ‘verracos’ tienen su área de difusión fundamentalmente por el territorio de lusitanos y vetones y áreas próximas de la Citerior³⁰, mientras que al norte del Duero, en el territorio

²⁷ J. Untermann 1997 L.1.1, L.2.1, L.3.1; F. Villar y R. Pedrero 2001; A. Carneiro, J. d’Encarnação, J. de Oliveira y C. Teixeira 2008: la cronología temprana de la inscripción de Arronches, basada fundamentalmente en criterios paleográficos - P abierta, por ejemplo— fue sugerida durante las discusiones habidas en el *X Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* celebrado en Lisboa en febrero de 2008 (*Acta Palaeohispanica X = Palaeohispanica* 9, en prensa, que no recogen los resultados de la mesa redonda sobre el epígrafe de Arronches).

²⁸ Véase al respecto la síntesis de F. Marco 1999 y la monografía de B. M. Prósper 2002.

²⁹ F. Beltrán Lloris 2001-2002.

³⁰ J. Álvarez Sanchís 1999 224 y mapa contiguo, y 345-373 con la difusión de los verracos, que abarca las provincias españolas de Ávila, Cáceres, Salamanca, Toledo, Zamora y Segovia,

galaico se extiende la zona de los castros, reflejados en la epigrafía por el empleo del término *castellum* como *origo*, desconocido en Lusitania³¹, con manifestaciones escultóricas características como las ‘pedras formosas’ o los ‘guerreros’³², diferencias que separan claramente el norte de Lusitania de Galicia³³.

Por otra parte y dentro de Lusitania debe señalarse la oposición, muy relevante en el terreno social, que supone la presencia de los grupos familiares comúnmente denominados ‘organizaciones suprafamiliares’, característicos del ámbito celtibérico y meseteño, exclusivamente en el territorio vetón (Salamanca, Ávila, Toledo y Cáceres) frente a su absoluta ausencia en el territorio lusitano³⁴.

En definitiva, pues, y por no multiplicar estas observaciones, desde el punto de vista indígena y provincial, entendiéndolo como tal una serie de manifestaciones que poseen raíces vernáculas aunque se desarrollen fundamentalmente tras la conquista romana —mayoritariamente en época imperial— y en las que, por lo tanto, pudo jugar un papel importante la dinámica provincial introducida por Roma, el territorio sobre el que se constituyó la provincia Lusitania muestra tanto factores propios —aunque generalmente con una oposición entre las regiones situadas al norte y al sur del Tajo— como vinculaciones con las regiones vecinas de la Tarraconense y la Bética, de manera que se pueden señalar tanto elementos compartidos entre los territorios de galaicos, lusitanos y vetones como otros peculiares de cada uno de ellos o que encuentran afinidades en otras zonas de Hispania.

4. Indicios de identidades colectivas

Como se ha dicho, la integración de la Península Ibérica en el Imperio Romano propició la formación de diversos referentes identitarios y colectivos: (i) unos de carácter étnico, reforzando o reelaborando vínculos presumiblemente preexistentes, cuyo reflejo sobre diferentes indicadores culturales hemos examinado en el apartado anterior, caso de los correspondientes a Célticos, Túrdulos, Lusitanos, Vetones o Galaicos; (ii) otros generados a partir de hechos culturales y vicisitudes históricas como queda ilustrado por la designación supraétnica de carácter erudito que representa el término Celtíberos, aplicado

además de algunos casos en Burgos, Pontevedra, Orense y Lugo, y las circunscripciones portuguesas de Beira Alta, Beira Baixa, Douro Litoral, Minho y, sobre todo, Trás-os-Montes.

³¹ M. L. Albertos 1975; G. Pereira 1978.

³² Sobre las estatuas de guerreros, cuya difusión geográfica abarca desde el Duero hasta el Miño con Lugo como punto más septentrional y Alfândega da Fé como límite oriental —esto es la zona correspondiente al convento bracaraugustano—, véase la breve síntesis de L. J. Gonçalves 2007 y las contribuciones correspondientes al seminario *Die lusitanisch-galläkischen Kriegerstatuen*.

³³ Una síntesis de los pueblos galaico y lusitano en A. C. F. da Silva 2001 335-349 y bibliografía 391-392, quien pese a tratar estos dos pueblos conjuntamente, señala las marcadas diferencias entre la zona castreña situada al norte del Duero y la lusitana, cuyo estudio con razón separa Fabião 1993 180 ss, 190 ss.

³⁴ M. C. González 1986; M. Salinas y J. J. Palao 2003.

a una serie de pueblos célticos como los Belos, Títos, Lusones o Arévacos que se opusieron a Roma en el curso del siglo II a. E., y probablemente por la extensión a partir de fines del siglo II a. E. del término Galaicos a las comunidades situadas al norte del Duero; (iii) otros sustentados básicamente en criterios administrativos como son los provinciales o los conventuales; y, finalmente, (iv) los derivados de la aplicación al conjunto de los pueblos peninsulares de una común identidad hispánica.

Hay indicios consistentes de que estos cuatro tipos de referentes identitarios, sin entrar ahora en su entidad efectiva, fueron interiorizados por los habitantes de la Península Ibérica haciéndolos compatibles a la vez con su condición de munícipes de una determinada comunidad y de integrantes del Imperio Romano. Así, por citar sólo algunos ejemplos, Marcial se manifiesta en sus poemas como bilbilitano, celtíbero, hispano y ciudadano romano³⁵; un flamen provincial de la Hispania Citerior y su mujer se proclaman en el siglo II d. E. el uno, Lucio Antonio Modesto, *Intercatiensis ex gente Vaccaeorum* y la otra, Petinia Paterna, *Amocensis Cluniensis ex gente Cantabrorum* en una inscripción de *Tarraco*³⁶, combinando referentes municipales, conventuales y étnicos; y en las tábulas de hospitalidad y patronato las ciudades hispanas precisan su situación con diversas referencias geográficas, étnicas o administrativas: la *ciuitas Bocchoritana* de Mallorca, *ex insula Balarum maiore*³⁷; la *ciuitas Lougeiorum, ex gente Asturum conuentus Arae Augustae*³⁸; *Clunia y Baetulo, ex Hispania citeriore*³⁹, al igual que los *Coelerni*, que añaden su pertenencia al *conuentus Bracarus*⁴⁰, y *Munigua* que se caracteriza como *Hispaniae Vterioris*⁴¹.

Por desgracia, los indicios disponibles para examinar la cuestión en Lusitania son mucho menos abundantes y sólo permiten señalar ciertas tendencias.

(i) Por un lado, pueden resultar significativos determinados nombres personales formados a partir de étnicos como parece ser el caso de *Vetto* que, a juzgar por su dispersión, está vinculado al territorio de los Vetones⁴² — observación que, a cambio, no parece que pueda hacerse extensiva al *nomen Vettius*⁴³ —, en lo que puede suponer una cierta asunción de una identidad vetona, corroborada también, desde la perspectiva administrativa romana, por la denominación de las unidades de auxiliares y de los *procuratores prouinciae*

³⁵ Beltrán Lloris 2004 133 ss.

³⁶ *CIL* II 4233.

³⁷ *AE* 1957 317; *CIL* II 3695.

³⁸ *AE* 1984 553.

³⁹ *CIL* II 5792; *AE* 1936 66.

⁴⁰ *AE* 1972 282.

⁴¹ *AE* 1962 147.

⁴² J. M. Abascal 1994 543-544; *AALR* 339 mapa 324. Su distribución es fundamentalmente hispana: B. Lörincz 2002 163.

⁴³ *AALR* 339 mapa 323, pero véase su notable dispersión por otras partes de Hispania en Abascal 1994 245.

Lusitaniae et Vettoniae de los siglos II y III d. E.⁴⁴. Ello desde luego no significa que forzosamente todos los portadores de este nombre fueran vetones como es el caso del *Valerius Veto, miles c(ohortis) I Lam(auorum) (centuria) Lucani*, atestiguado en un epitafio de *Sala* (Rabat) de mediados del siglo I d. E.⁴⁵, si, en efecto, esta unidad fue reclutada, como parece, entre los *Lemaui* del convento lucense⁴⁶ y *Veto* pertenecía a este grupo.

A cambio no está atestiguado con seguridad el nombre *Lusitanus*⁴⁷ y tan sólo una vez el *cognomen Celticus*⁴⁸.

(ii) Otro indicio lo pueden suministrar los nombres de las unidades auxiliares reclutadas en Lusitania, que, como es habitual, exhiben nombres de tipo étnico⁴⁹, incluyendo varias cohortes de Lusitanos⁵⁰ y un ala de *Hispani Vettones*⁵¹.

En lo que respecta a las cohortes de Lusitanos, de las que conocemos al menos media docena⁵², cabe preguntarse en principio si el nombre hace referencia a la etnia o a la provincia, cuestión esta sobre la que sólo algunas inscripciones suministran argumentos.

Es el caso de la dedicatoria a los *Dii Deaeque Coniumbric(enses)* colocada por *Ti(berius) Claudius Sailcius*⁵³, *eq(ues) c(o)hor(tis) III Lusitanorum*, en Numão (Vila Nova de Foz Côa, Guarda)⁵⁴, muy cerca del Duero, cuyo dedicante lleva un nombre característico de la provincia Lusitania (con las variantes *Saelcius*, *Saelgus*), sobre todo del convento emeritense, cuyos paralelos más próximos proceden de Hinojosa de Duero y Casas de Millán⁵⁵, en el territorio lusitano y vetón, pese a lo cual ha sido considerado conimbrigense debido al nombre de la divinidad a la que honra, circunstancia que dista de ser segura,

⁴⁴ *AE* 1988 1023; *CIL* VI 41271.

⁴⁵ *AE* 1983 995. Le Roux 1982 276, sin embargo, parece considerarlo vetón, pese a que no se expresa en este sentido en 193 núm. 79.

⁴⁶ Plin. *NH* III 28; Ptol. 2.6.25.

⁴⁷ I. Kajanto 1965 199. Sobre el *cognomen Lusitanus* y los de tipo étnico hispano como *Celtiber* presentaron sendas contribuciones al congreso sevillano *La construcción de una identidad provincial. La experiencia hispana* (cit. n. 2): S. Lefebvre (“Onomastique et identité provinciale: le cas de *Lusitanus*”) y M. Navarro (sobre los nombres formados a partir de etnónimos hispanos).

⁴⁸ *AALR* 140.

⁴⁹ Al respecto J. M. Roldán 1974 265 ss. con un listado que incluye varias unidades de Hispanos, otras con nombres propiamente étnicos —*Arauaci, Astures, Cantabri, Gallaeci, Varduli* y *Vascones*—, superétnicos —*Celtiberi*— o correspondientes a *ciuitates* no urbanas —*Gigurri, Lemaui, Carietes et Veniaeses*— así como a circunscripciones conventuales —*Bracari* y *(Gallaeci) Lucenses*—, islas —*Baliares*— o, excepcionalmente, a *ciuitates* urbanas —*Ausetani*— o a una provincia, caso de la *cohors Baetica*.

⁵⁰ Roldán 1974 528-532.

⁵¹ *RIB* 403; Roldán 1974 136, 377.

⁵² Roldán 1974 78 ss, 82 s., 99 ss., 121, 133, 151 ss., 153, 156 ss., 157; Le Roux 1982 94, 150, 191-192, 227, 276, 336.

⁵³ Sobre el *cognomen*, leído tradicionalmente *sanecius*, véase *AALR* 291, núm. 306.

⁵⁴ *CIL* II 432.

⁵⁵ *AALR* 291.

pues nada impide considerarlo oriundo de la zona en la que fue hallado el epígrafe, a la que habría regresado tras su licenciamiento, aunque ello no afecte a su verosímil procedencia del territorio étnico lusitano.

Hacia esta misma zona apunta la onomástica de *[T]oncius [T]oncetami f.*⁵⁶, *miles, sicnifer coh(ortis) II Lus(itanorum)*, quien a mediados del siglo I d. E. hizo colocar un epígrafe en honor de *Victoria* en *ciuitas Igaeditanorum* (Idanha-a-Velha, Idanha-a-Nova, Castelo Branco)⁵⁷, su ciudad de origen según consta en un ara a *Trebarune* aparecida en esta misma localidad⁵⁸.

Finalmente, de las proximidades de *Collippo*, concretamente de Porto de Mós (Leiria), procede el cenotafio de *C. Sulpicius Pelius Celti f., miles co(ho)rtis Lusitanorum*, muerto en *Clunia*, oriundo sin duda de la zona en la que fue hallada la inscripción⁵⁹.

Estos tres testimonios, caso de ser significativos, parecen indicar que las cohortes de Lusitanos no fueron reclutadas en la provincia Lusitania en general, sino más concretamente en el territorio étnico lusitano⁶⁰ y que, por lo tanto, su designación responde al mismo mecanismo que produjo las unidades de *Arauari*, *Astures*, *Cantabri*, *Varduli* o *Vascones*.

Éste es evidentemente también el caso de la única unidad de Vetones atestiguada, el *ala Hispanorum Vettonum ciuium Romanorum*⁶¹, en la que debe subrayarse que el epíteto que acompaña a la designación étnica no haga referencia a la provincia Lusitania —lo que, por otra parte, podría dar lugar a equívocos con el étnico de los lusitanos—, sino a Hispania, como ocurre con otras muchas unidades denominadas exclusivamente *Hispanorum*⁶², circunstancia que pone de manifiesto el predominio de este referente, junto a los étnicos en sentido estricto, en la designación de las unidades auxiliares en detrimento de los nombres provinciales de los que tenemos un único y polémico ejemplo: la *cohors Baetica*⁶³.

(iii) Un tercer tipo de indicios al que podemos recurrir son las referencias sobre el propio origen que hacen constar en las inscripciones los soldados procedentes de Lusitania⁶⁴, de mayor valor que los nombres de las unidades militares, pues frente a éstos, condicionados por las prácticas de reclutamiento

⁵⁶ *AALR* 320-322.

⁵⁷ *EE* VIII 14.

⁵⁸ *EE* VIII 15.

⁵⁹ *CIL* II 5238. De cerca de *Collippo* también procede el epitafio de un *eques* de una unidad de nombre perdido denominado *Tiberius Claudius Maximus* (*CIL* II 343), al respecto Le Roux 1982 191, núm. 74.

⁶⁰ En este sentido ya, Le Roux 1982 96; a cambio, Roldán 1974 267, dudaba entre la provincia y la 'tribu' como lugar de origen de estas unidades.

⁶¹ Roldán 1974 136-137.

⁶² Sólo otra unidad aúna un nombre étnico con el término *Hispanus*: la *cohors II Hispanorum Vasconum*, Roldán 1974 129 s.

⁶³ Al respecto, Roldán 1974 154 s. y J. González Rincón 1994 179-188, defendiendo su reclutamiento en la Bética.

⁶⁴ Otros casos, además de los estudiados aquí, en Lefebvre (cit. n. 2).

romanas, constituyen testimonios que expresan en mayor o menor medida los referentes con los que esas personas se identificaban.

Entre ellos entraña particular interés el epígrafe de un *eques* de la mencionada *ala Hispanorum Vettonum ciuium Romanorum*⁶⁵, datable en época flavia y procedente de la localidad de *Aquae Sulis* (Bath), en Britania, provincia en la que la unidad estuvo destinada durante el Principado⁶⁶. Se trata del epitafio de *L. Vitellius Mantai f. Tancinus*, con un característico nombre ‘lusitano’⁶⁷, que, sin embargo, se autodefine significativamente como *ciues* (!)⁶⁸ *Hisp(anus)*, al igual que su unidad, precisando además su *origo Caurie(n)sis*, localidad del territorio vetón correspondiente a la actual Coria⁶⁹. De esta manera, para definirse en ese lugar alejado de su patria el neociudadano romano *Tancinus* acumulaba tres referentes: su ciudad de origen, *Caurium*, su pertenencia étnica deducible del nombre de la unidad y su condición de *Hispanus*.

Sin embargo, antes de extraer de este epígrafe conclusiones precipitadas, debe señalarse que de la misma zona de la Vetonia podría proceder, a juzgar por el nombre *Mantaus*, típico del Tajo medio y atestiguado también en Coria, como se ha visto⁷⁰, el *eques* del *ala I Pannoniorum Ti. Claudius Mantai f. Cilius*, enterrado en *Phua* (Numidia) a mediados del siglo I d. E.⁷¹, que, a cambio, se proclama *Lusitanus*, en lo que sería el único caso comprobado, si efectivamente *Cilius* era vetón, en el que se precisa la *origo* con una referencia a la provincia. Hay constancia de otros dos casos en los que un auxiliar o un legionario reclutado en la provincia es caracterizado como *Lusitanus*⁷², sin embargo en ninguno de los dos casos puede precisarse si se trata de una referencia étnica o provincial por carecer ambos de *origo* y estar su nombre incompleto, caso del [---] *Seueri f.* atestiguado en un diploma militar de 154 d. E.⁷³, o perdido, caso de los dos *Lusitani* del monumento dacio de Adam-Klissi⁷⁴. Ahora bien, debe señalarse que en el caso del *eques* enterrado en *Phua* los indicios para precisar su origen son puramente onomásticos y que, de los dos nombres que exhibe, si bien *Mantaus* es característico del ámbito vetón, se encuentra atestiguado también en el extremo oriental del territorio lusitano⁷⁵, mientras

⁶⁵ Roldán 1974 136-137.

⁶⁶ *CIL* VII 52; Le Roux 1982 193-194 núm. 81.

⁶⁷ *AALR* 315.

⁶⁸ Seguramente la palabra *ciuis* haga referencia a su condición de ciudadano romano, pues cuando murió había cumplido ya los veintiséis años de servicio preceptivos.

⁶⁹ En esta ciudad está atestiguada una dedicatoria a la divinidad *Arantius Tanginiciaecus* [al respecto. J. d’Encarnação 1975 98-101], de donde se ha inferido que *Tancinus* pertenecería a un grupo social dominante de su ciudad (Le Roux 1982 339), en cuyo hipotético caso el testimonio sería todavía más significativo.

⁷⁰ Es el nombre del padre de *Tancinus*. *AALR* 227, mapa 189; *AE* 1975 513.

⁷¹ *CIL* VIII 6309; Le Roux 1982 190 núm. 70 parece sugerir una *origo* cauriense.

⁷² Cf. *Epigraphische Datenbank Heidelberg*, en búsqueda realizada el 15 de marzo de 2008.

⁷³ *AE* 1957 66.

⁷⁴ *CIL* III 14214.

⁷⁵ *AALR* 226-227 mapa 189.

que *Cilius* es frecuente en un amplio territorio comprendido entre el Tajo y el Guadiana que abarca igualmente el solar lusitano⁷⁶, por lo que no debe descartarse la posibilidad de que el término *Lusitanus* no se refiera a la provincia, sino que tenga carácter étnico, lo que en principio resulta más verosímil.

En cualquier caso, conviene subrayar que ambos casos son excepcionales pues en las inscripciones correspondientes a legionarios y auxiliares, desde una perspectiva identitaria, predomina ante todo el espíritu de cuerpo⁷⁷, de manera que es la pertenencia a una determinada unidad militar la que asume el papel de referente principal, en muchos casos sin alusión alguna a la ciudad de procedencia o al origen étnico o geográfico, si bien es cierto que en el caso de las unidades auxiliares, al menos cuando coincide la designación con el origen étnico del soldado, éste queda implícito en aquélla. La segunda referencia en orden de frecuencia, como era de esperar, es la *ciuitas* de procedencia como se puede comprobar en un buen número de emeritenses⁷⁸ y en ciudadanos de *Olisipo*⁷⁹, *Norba*⁸⁰, *Pax Iulia*⁸¹, *Scallabis*⁸² *Capera*⁸³... en su mayoría legionarios, mientras que en el caso de los auxiliares, al menos hasta fines del siglo I d. E., predomina la indicación del domicilio⁸⁴.

Frente a éstas, las referencias de otra índole son excepcionales y en el caso de los soldados reclutados en Hispania pueden reducirse prácticamente al dudoso ejemplo de *Cilius* al proclamarse *Lusitanus*. Más frecuentes, a cambio, son las referencias a Hispania: así, un legionario narbonense de la IIII Macedónica se presenta como *in Hispania miles*⁸⁵, un italicense de la X Gémina se caracteriza como *ex Hispania* en su epitafio de la región de Aquileya⁸⁶, un *eques* enterrado en *Larinum* se define como *Hispanus, domo Leonica*, ciudad del convento cesaraugustano⁸⁷, un epitafio de las cercanías de Ferrara alude a un legionario *natione Hispano*⁸⁸ y, por no alargar esta lista, otro de *Thamugadi* en Numidia, a un veterano de Clunia, *Hispanus*, todos ellos datables entre mediados del siglo I y fines del II d. E. A cambio en el III d. E. se hacen más frecuentes las referencias provinciales, caso de un italicense *ex provincia Baetica* enterrado

⁷⁶ *AALR* 143 mapa 91.

⁷⁷ Así, Le Roux 1982 277-278.

⁷⁸ *CIL* II 1016; *AE* 1929, 187; Le Roux 1982 194 núm. 85; *CIL* II 5212, 4177; *EE* IX 1058, 1063, 1064; Le Roux 1982 222 núm. 177.

⁷⁹ *AE* 1953 268.

⁸⁰ *CIL* XIII 5975.

⁸¹ *CIL* II 2425.

⁸² *CIL* VIII 3812.

⁸³ *CIL* II 812.

⁸⁴ Le Roux 1982 189 ss.

⁸⁵ *CIL* XII 4336.

⁸⁶ *CIL* V 932.

⁸⁷ *CIL* IX 733.

⁸⁸ *AE* 1978 342.

en *Tarraco*⁸⁹ o de un legionario domiciliado en *Bracara Augusta ex Hispania Citeriore* sepultado en *Augusta Vindelicorum* (Raecia)⁹⁰.

5. A modo de conclusión

Al término de estas rápidas observaciones resulta evidente que las preguntas que formulábamos más arriba difícilmente pueden ser respondidas de una manera terminante.

Respecto de la primera, a saber si la creación de la provincia Lusitania respondía más a la existencia de unos determinados vínculos entre las poblaciones comprendidas dentro de ella que a las necesidades administrativas de Roma, parece evidente que la constitución de Lusitania fue consecuencia ante todo de criterios estratégicos que, a la hora de definir sus límites, pesaron más, por ejemplo, que la afinidad cultural entre lusitanos o galaicos y propiciaron la segmentación entre dos provincias de pueblos como los Célticos o los Túrdulos. Al mismo tiempo la necesidad de contar dentro de la provincia con regiones más desarrolladas y dotadas de colonias y municipios para contrapesar la limitada urbanización y romanización de las tierras de lusitanos y vetones aconsejó englobar dentro de la provincia a las tierras situadas al sur del Tajo que, en muchos sentidos, tenían más en común con las vecinas regiones béticas que con las septentrionales, de suerte que la creación de la provincia difícilmente puede entenderse como consecuencia del reconocimiento de una homogeneidad cultural que contradicen los testimonios lingüísticos, onomásticos, religiosos, así como los relativos a las estructuras familiares o la cultura material.

En las tierras septentrionales el dominio romano parece haber contribuido a consolidar los referentes étnicos, sobre todo en lo que respecta a los Vetones y a los Lusitanos que son los únicos etnónimos que conservan plena vigencia durante el Principado en la provincia hasta el punto de servir como *origo* —si, en efecto, el *Cilius* de Phua era lusitano— y de marco de reclutamiento militar, o de mantenerse en la terminología administrativa —caso de los *procuratores prouinciae Lusitaniae et Vettoniae*—, al margen, naturalmente, de haber servido el de los lusitanos de epónimo para la provincia, vinculación evidente por mucho que Plinio se hiciera eco de sofisticadas etimologías eruditas, quizás atribuibles a Varrón, cuando explica las denominaciones de Lusitania e Hispania diciendo: *Lusum enim Liberi patris aut lyssam cum eo bacchantium nomen dedisse Lusitaniae et Pana praefectum eius uniuersae* (NH III 8), es decir “pues los misterios de Liber Pater o el delirio de las bacantes que le acompañaban dieron su nombre a Lusitania y Pan, su lugarteniente, a toda ella”. El recurso esporádico a la lengua ‘lusitana’ en la región para inscribir textos religiosos así como los testimonios onomásticos personales y divinos, entre otros, contribuyen a reforzar esta impresión, sin perder de vista las diferencias que, por ejemplo, en lo tocante a las estructuras familiares denota

⁸⁹ *CIL* II 4154.

⁹⁰ *AE* 1972 359.

la presencia en tierras vetonas de los nombres familiares característicos de la Celtiberia y desconocidos entre los lusitanos.

Sin embargo, más allá de los referentes étnicos y de la potente identidad cívica, que, al menos en lo que respecta a las inscripciones de militares se manifiesta sobre todo en ciudades privilegiadas más meridionales como *Emerita*, *Scallabis*, *Pax Iulia*, *Olisipo*, ..., la documentación existente no abona la posibilidad de la emergencia de una fuerte personalidad provincial, aun sin cuestionar que la pertenencia a la misma circunscripción pudiera generar vínculos comunes entre sus habitantes, pues, al igual que ocurrió con la Tarraconense y la Bética, contaba con un poderoso competidor en el referente que suponía Hispania y que, independientemente, de las múltiples diferencias existentes entre las comunidades peninsulares, sirvió desde época republicana⁹¹ para identificarles dentro del mundo romano frente a galos, itálicos, griegos, africanos, sirios y demás comunidades culturales del imperio por encima de las divisiones provinciales, como queda claro en hechos como que habitualmente los autores clásicos, incluido Augusto⁹², hicieran referencia a las tres provincias conjuntamente con la designación de *Hispania* o *Hispaniae*⁹³, que en la plástica las provincias no fueran representadas por separado, sino subsumidas en la figura alegórica de Hispania⁹⁴, y que, por no alargar esta enumeración, Vespasiano concediera el derecho latino *uniuersae Hispaniae*⁹⁵.

Así queda perfectamente plasmado en un pasaje del historiador Floro, coetáneo del ascenso al trono imperial de los hispanos Trajano y Adriano, al que su residencia en Tarraco otorga un valor especial (I 33, 3-4)⁹⁶:

Hispaniae numquam animus fuit adversum nos universae consurgere, numquam conferre vires suas libuit, neque aut imperium experiri aut libertatem tueri suam publice. Alioquin ita undique mari Pyrenaeoque vallata est, ut ingenio situs ne adiri quidem potuerit. Sed ante a Romanis obsessa est quam se ipsa cognosceret, et sola omnium provinciarum vires suas postquam victa est, intellexit.

Nunca concibió Hispania alzarse toda ella contra nosotros, nunca le resultó grato oponernos sus fuerzas ni tentar nuestro poderío o defender su propia libertad colectivamente. Por lo demás, queda tan cercada por todas partes por el mar y los Pirineos que por su situación natural nadie habría podido acercarse siquiera. Sin

⁹¹ Sea en las acuñaciones del siglo II a. E. con la leyenda *HISPANORVM* de Morgantina, K. T. Erim 1989 34 ss., sea en el bronce de Ascoli, *CIL* I² 709. Ver F. Beltrán Lloris (cit. n. 2).

⁹² *RgdA* 25.

⁹³ Plin. *NH* III 30; 74; 102; XIV 149; Suet. *Tib.* 49; *Galb.* 12; etc.

⁹⁴ P. Biénkowsky 1900 24. Sobre la iconografía monetar, F. Beltrán Lloris 1975; las supuestas imágenes de la Hispania Ulterior y Citerior que aparecerían en las emisiones de Gneo Magno y M. Minacio Sabino de los años 46-45 a. E. y que serían los únicos ejemplos de representación no de Hispania, sino de una de sus provincias, son rechazadas como tales por M. H. Crawford 1974 480 núm. 470 que prefiere identificarlas como alegorías de *Corduba* y de otra ciudad hispana. Ver ahora F. Beltrán Lloris (cit. n. 2).

⁹⁵ Plin. *NH* III 30.

⁹⁶ Sobre la controvertida biografía de Floro y su particular vinculación con Hispania, véase G. Hinojo e I. Moreno 2000 11-19 y 61-68.

embargo, quedó sitiada por los romanos antes de que se conociera a sí misma y fue la única de todas las provincias que tuvo conciencia de sus propias fuerzas después de haber sido vencida. (trad. Hinojo y Moreno).

Bibliografía

- J. M. Abascal (1994), *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia.
- J. M. Abascal (2006 [2009]), “Los tres viajes de Augusto y su relación con la promoción jurídica de las ciudades”, *Iberia* 9 63-78.
- J. Alarcão (1974), *Portugal romano*. Lisboa.
- M. L. Albertos (1975), “Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua”, *BSAA* 40-41 5-66.
- M. L. Albertos (1983), “Onomastique personnelle indigène de la Péninsule Ibérique sous la domination romaine”, *ANRW* II 29.2 853-892
- G. Alföldy (1969), *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den Spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden.
- J. Álvarez Sanchís (1999), *Los Vettones*. Madrid.
- F. Beltrán Lloris (1975), “Las representaciones de Hispania en las monedas romanas”, *Miscelánea arqueológica Antonio Beltrán*. Zaragoza, 245-250.
- F. Beltrán Lloris (1994), “Plin. *NH.* 3. 13-14: ¿Beturia céltica o convento hispalense? Sobre la estructura de la descripción pliniana de la Bética”, in *III Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Vitoria (*Preactas* II, pp. 413-426).
- F. Beltrán Lloris (2001-2002), “*Iuppiter Repulsor(ius)* y *Iuppiter Solutorius*: dos cultos provinciales de la Lusitania interior”, *Veleia* 18-19 117-128.
- F. Beltrán Lloris (2002), “Identidad cívica y adhesión al príncipe en las emisiones municipales hispanas”, in F. Marco, F. Pina y J. Remesal, eds., *Religión y propaganda política en el mundo romano*. Barcelona, 159-187.
- F. Beltrán Lloris (2004), “Nos Celtis genitos et ex Hiberis. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia”, in Cruz Andreotti y Mora, eds., 91-92.
- F. Beltrán, F. Pina (1994), “Roma y los Pirineos: la formación de una frontera”, *Chiron* 24 103-133.
- F. Beltrán Lloris, J. Velaza (2009), “De etnias y monedas: las “cecas vasconas”, una revisión crítica”, in J. Andreu, ed., *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*. Barcelona, 99-126.
- L. Berrocal-Rangel (1992), *Los pueblos célticos del Suroeste de la Península Ibérica*. Madrid.
- P. Biéńkowski (1900), *De simulacris barbarorum gentium apud Romanos*. Krakau.
- A. Carneiro, J. d’Encarnação, J. de Oliveira y C. Teixeira (2008), “Uma inscrição votiva em língua lusitana”, *Palaeohispanica* 8, 167-178.
- M. H. Crawford (1974), *Roman Republican Coinage*. Cambridge.
- G. Cruz Andreotti y B. Mora, eds. (2004), *Identidades étnicas – Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*. Málaga.
- G. Cruz Andreotti, M. V. García Quintela (2007). *Estrabón. Geografía de Iberia*. Madrid.
- E. Dench (2005), *Romulus’ asyllum. Roman Identities from the Age of Alexander to the Age of Hadrian*. Oxford.
- Die lusitanisch-galläkischen Kriegerstatuen* (2003). *Madriider Mitteilungen* 44.
- J. d’Encarnação (1975), *Divindades indígenas sob o domínio romano em Portugal*. Lisboa.
- T. Erim (1989), “The mint of Morgantina”, in Th. V. Buttrey, K. T. Erim, Th. D. Groves y R. R. Holloway, *The Coins. Morgantina Studies*. 2, Princeton.

- C. Fabião (1993), “O passado proto-histórico e romano”, in J Mattoso (ed.), *História de Portugal*. 1 79-299.
- G. D. Farney (2007), *Ethnic Identity and Aristocratic Competition in Republican Rome*. Cambridge.
- A. Giardina (2000), *L'Italia romana. Storie di un'identità incompiuta*. Roma – Bari.
- L. J. Gonçalves (2007), *Escultura romana em Portugal, uma arte do quotidiano*. Mérida.
- M. C. González (1986), *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*. Vitoria / Gasteiz.
- J. Gorrochategui, J. M. Vallejo (2003), “La onomástica indígena”, *AALR* 359-399.
- E. S. Gruen (1992), *Culture and National Identity in Republican Rome*, Ithaca.
- J. M. Hall (1997), *Ethnic Identity in Greek Antiquity*. Cambridge.
- G. Hinojo e I. Moreno (2000), *Floro. Epítome de la historia de Tito Livio*. Madrid.
- J. Huskinson (2000), “Looking for identity, culture and power”, in J. Huskinson, ed., *Experiencing Rome, Culture, Identity and Power in the Roman Empire*. London, 3-27.
- I. Kajanto (1965), *The Latin cognomina*. Helsinki / Helsingfors.
- R. Laurence y J. Berry, eds. (1998), *Cultural Identity in the Roman Empire*. London – New York.
- P. Le Roux (1982), *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*. Paris.
- B. Linke y M. Stemmler, eds. (2000), *Mos maiorum. Untersuchungen zu den Formen der Identitätsstiftung und Stabilisierung in der römischen Republik*. Stuttgart.
- R. López Melero (1988), “Viriatius Hispaniae Romulus”, *Espacio, Tiempo y Forma* 1 247-262.
- N. Loraux (1981), *L'invention d'Athènes: histoire de l'oraison funèbre dans la 'cité classique'*. Paris.
- B. Lörincz (2002), *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*. Wien.
- J.-M. V. Luce, ed. (2007), *Identités ethniques dans le monde grec antique*. Pallas. Toulouse.
- F. Marco (1999), “Divinidades indígenas en la Hispania indoeuropea”, *Veleia* 16 33-49.
- R. Miles (1999), *Constructing Identities in Late Antiquity*. London - New York.
- Chr. Müller, F. Prost, eds. (2002), *Identités et cultures dans le monde méditerranéen Antique*. Paris.
- M. Ojeda (1993), *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio. I. Prosopografía*. Sevilla.
- G. Pereira (1984), “La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania: El caso de Gallaecia como paradigma”, *Veleia* 1 271-288.
- G. Pereira (1978), “Caeleo Cadroiolonis f. Cilenus > Berisamo et al. Centuria or castellum. A discussion”, *HA* 8 271-280.
- L. Pérez Vilatela (2000), “De la Lusitania independiente a la creación de la provincia”, in J.-G. Gorges y T. Nogales, eds., *Sociedad y cultura en Lusitania romana*. Mérida, 73-84.
- F. Pina (2004a), “Die nützliche Erinnerung: Geschichtschreibung, *mos maiorum* und die römische Identität”, *Historia* 53 147-172.
- F. Pina (2004b), “Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana. El caso de Hispania”, in F. Marco, F. Pina y J. Remesal, eds., *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Barcelona, 211-229.
- B. M. Prósper (2002), *Lenguas y religiones prerromanas del occidente de la Península Ibérica*. Salamanca.
- J. M. Roldán (1974), *Hispania y el ejército romano*. Salamanca.
- J. González Rincón (1994), “Cohors V Baetica”, *Habis* 25 179-188.

- M. Salinas y J. Edmonson (2003), “La provincia de Lusitania”, in M. Navarro, J.-P. Bost, J. L. Ramírez y M. Salinas (eds.), *Atlas antroponímico de la Lusitania romana* (= *AALR*), Mérida - Burdeos.
- M. Salinas y J. J. Palao (2003), “Estructuras familiares en el medio indígena”, *AALR* 401-406.
- M. Salinas (2001), *Los Vettones: indigenismo y romanización en el occidente de la Meseta*. Salamanca.
- J. C. Saquete (1997), *Las elites sociales de Augusta Emerita*. Mérida.
- A. C. F. da Silva (2001), “Los pueblos lusitano-galaicos”, in *Celtas y Vettones*. Ávila
- P. P. Spranger (1960), “Die Namengebung der römischen Provinz Hispania”, *MM* 1 122-141.
- J. Untermann (1965), *Elementos de un atlas antroponímico de la Península Ibérica*. Madrid.
- J. Untermann (1997), *Monumenta linguarum Hispanicarum. IV*. Wiesbaden.
- J. M. Vallejo (2005), *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*. Vitoria - Gasteiz.
- F. Villar y R. Pedrero (2001), “Arroyo de la Luz III”, *Palaeohispanica* 1, 235-274.
- F. W. Walbank (1972), “Nationality as a factor in Roman history”, *HSPH* 76 145-168.